

202-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas con veintidós minutos del diez de setiembre de dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Grecia, de la provincia de Alajuela, por el partido Unidos Podemos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido UNIDOS PODEMOS, celebró el día dieciocho de agosto del año dos mil dieciocho, la asamblea del cantón de GRECIA de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Este Departamento logra determinar que la estructura partidaria del cantón, se encuentra incompleta y queda conformada de la siguiente forma:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207570533	JEAN CARLO BOLAÑOS HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203310764	LUZ MARINA ARIAS AGUILERA	SECRETARIO PROPIETARIO
207630384	LUBIN ELIAS MORALES MOLINA	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
901080228	ALEJANDRO JOSE ARAYA ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207570533	JEAN CARLO BOLAÑOS HIDALGO	TERRITORIAL
203310764	LUZ MARINA ARIAS AGUILERA	TERRITORIAL
207630384	LUBIN ELIAS MORALES MOLINA	TERRITORIAL

Inconsistencias: En lo que respecta a la designación de los señores Emmanuel Alberto Bolaños Hidalgo, cédula de identidad número 207400151, como tesorero propietario y delegado territorial; Angie Vanessa Campos Jara, cédula de identidad número 116690224, como presidenta suplente y delegada territorial; Martha Isabel Hidalgo Arias, cédula de identidad número 205430406, como tesorera suplente y Kattia Irene Hidalgo Arias, cédula de identidad número 205270248, como fiscal

suplente, no procede la acreditación de dichos nombramientos, en virtud de que los mismos se realizaron en ausencia y a la fecha no constan en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas de aceptación a los cargos antes señalados. Razón por la cual deberá la agrupación política presentar las cartas de aceptación a los puestos correspondientes.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la designación del tesorero propietario, presidente y tesorero suplente, fiscal suplente y dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., N.º: 1760-2018